



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Adquisición de microscopio Raman en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia
Fecha de Apertura de Ofertas:	14 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 11:00 HS.-
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: compras@unlu.edu.ar Web: www.compras.unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	Nº: 170	Ejercicio: 2023
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		

EXP-LUJ N° : 0000825/2023

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a compras@unlu.edu.ar hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde la página: www.compras.unlu.edu.ar
--------------------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por correo electrónico a compras@unlu.edu.ar . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Departamento de Compras y Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 - Luján (Bs.As.), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Primer Piso. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	---



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA . Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo III al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
PLAZO DE ENTREGA	CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra
GASTOS DE ENVÍO Y FLETE	A CARGO DEL PROVEEDOR
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:	División de Administración de Bienes de Consumo y Uso en tránsito - Sector Almacenes , sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1289, mail: patrimonio@unlu.edu.ar
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	COMO CONFORMAR LA GARANTÍA: SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS OCHO MIL).
PRESENTACIÓN DE FACTURAS	<i>Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.</i>

4.- Criterio De Selección de Ofertas: La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

b) Impugnaciones: el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de www.compras.unlu.edu.ar, en ambos casos, **previa integración de la garantía** regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.

c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- **La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.**
- **Documentación a presentar junto con su oferta:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
 - Número de teléfono.
 - Número de Código único de Identificación Tributaria.
 - **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
 - **DDJJ** Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo II.
 - **DDJJ** de datos bancarios. Anexo III.
 - **Constancia de inscripción AFIP.**

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
Razón social	
Dirección	
Código Postal	
CUIT:	
Teléfono	
E-mail	



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<p>Equipo de microespectroscopia Raman de imágenes y análisis composicional, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el ANEXO I.</p> <p>Se aceptarán ofertas en moneda extranjera en precio CIP LUJÁN (ROECYT).</p> <p>En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera, se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. El pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vendedor, cotización "Divisas", publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el día hábil inmediato anterior a la fecha de la emisión de la orden de pago.</p>			
TOTAL:					

SON PESOS: _____

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Notas:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad”



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE MICROESPECTROSCOPIA RAMAN DE IMÁGENES Y ANÁLISIS COMPOSICIONAL

- Microscopio óptico de grado de investigación con iluminación de reflexión de campo claro y campo oscuro.
- Detector EMCCD (dispositivo acoplado de carga multiplicada por electrones) enfriado termoeléctricamente.
- Platina de posicionamiento de circuito cerrado controlada por computadora con área de escaneo grande.
- Tamaño de paso mínimo de 100 nm en las direcciones X e Y y 200 nm en la dirección Z.
- Tasa de adquisición espectral típica > 540 espectros por segundo.
- Apertura confocal controlada por computadora para controlar la resolución espacial y espectral.
- Alineación automatizada para garantizar que la vista, el láser de excitación y la dispersión Raman estén alineados con precisión en el mismo punto.
- Calibración automática del eje x para exactitud y precisión de longitud de onda y resolución espacial.
- Fuentes de calibración integradas en la herramienta de alineación / calibración para una calibración controlada por software sin supervisión.
- Resolución espacial de hasta 0,5 micrones.
- Resolución de profundidad confocal de hasta 2 micrones.
- Espectrógrafo triplete sin partes móviles, lo que debe permitir recopilar un espectro de rango completo en una sola exposición.
- Resolución espectral de 5 cm⁻¹ estándar y resolución opcional de 2 cm⁻¹ disponible de 50 a 1800 cm⁻¹.
- Corte de longitud de onda bajo de 50 cm⁻¹.
- Software de imágenes para la recopilación de datos en tiempo real y la interpretación y el análisis visual.
- Componentes del sistema prealineados e intercambiables por el usuario (láseres, filtros, rejillas, módulo fibra óptica), que deben asegurarse en su lugar y optimizar automáticamente la alineación y calibración del sistema durante la instalación.
- Herramienta de alineación automatizada que debe incluir todos los estándares de calibración.
- El software debe tener comprobaciones de compatibilidad para láser, rejilla y filtros.
- El software debe restaurar la configuración de alineación y calibración cuando se intercambien los láseres.
- Los componentes inteligentes se deben comunicar con el software para informar la identidad y los números de serie.
- Regulador de potencia láser con sistema de retroalimentación activa para controlar la potencia láser entregada a la muestra.
- Con control de potencia de láser fina que debe permitir incrementos de 0,1 mW.
- Debe tener la opción de usar múltiples láseres con las siguientes longitudes de onda: 455 nm, 532 nm, 633 nm y 785 nm.
- Debe tener la posibilidad de añadir un adaptador para analizar muestras macro.
- Todo el sistema deberá estar certificado como FDA Clase I.
- Microscopio óptico / Raman con visor trinocular para una selección rápida de muestras utilizando oculares estándar o una cámara de video a todo color.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Software:

- Debe incluir un software dedicado para adquisición de imágenes Raman con las siguientes características:
- Imágenes con "un clic" para un análisis químico inmediato.
- Recopilación de imágenes en lapso de tiempo y recopilación de imágenes activada externamente
- Recolección de largo tiempo de exposición y fotoblanqueo.
- Cambio rápido entre los modos de imagen química y de vídeo.
- Optimización de parámetros en tiempo real mediante controles deslizantes: potencia del láser, tiempo de exposición, cantidad de escaneos y tamaño de la imagen se pueden cambiar inmediatamente en los modos de imagen de un solo punto y de área.
- Capacidad para cambiar perfiles para visualizar el análisis químico Raman de diferentes formas mientras la recopilación de datos de imágenes está en progreso.
- Resolución de curva multivariante (MCR) en tiempo real integrada en el análisis, incluida la identificación automática de la biblioteca.
- Identificación automática de funciones para una selección rápida de áreas que debe permitir al usuario obtener imágenes solo de las áreas de interés sin la necesidad de perder tiempo escaneando partes no interesantes de una muestra.
- Opciones de menú y barra de herramientas personalizables.
- Capacidades de visualización: zoom, rodar, apilado, superposición, desplazamiento y herramientas de modo de visualización interactiva.
- Procesamiento de datos: corrección de línea de base (automática y manual), suavizado, blanco y línea recta, primera y segunda derivada, ajuste de curva, cálculo espectral, resta (manual y automática)
- Búsqueda espectral: generación de bibliotecas de alta resolución, campos de información personalizables, búsqueda de una o varias regiones, gestión de bibliotecas.
- Anotación y selección de picos espectrales.
- Conversión directa de archivos espectrales y bibliotecas de usuario de JCAMP y otros proveedores.
- Análisis estadístico espectral: varianza, promedio y rango.
- Herramientas de análisis de picos: área de picos, altura de picos, cursor, anotación de texto de picos.
- Generador de informes con todas las funciones y cuaderno de laboratorio electrónico.
- Amplia ayuda y tutoriales en línea.
- Calibración del tamaño de la muestra.
- Panel de visualización de contorno y 3D.
- Análisis de imágenes.
- Resolución de curva multivariante
- Desarrollo de métodos de análisis cuantitativo y análisis que incluyen: calibración y predicción de Beer-Lambert (altura de pico o integración de área) y calibración y predicción de mínimos cuadrados clásicos.

Accesorios:

- Kit de iluminador de campo claro/oscurito que debe incluir un objetivo de 10X.
- Láser de excitación de 532 nm de estado sólido, diodo bombeado, 10 mW en la muestra, con 1 año de garantía. Debe incluir filtro de línea láser, soporte de



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

servicio modular, fuente de alimentación, filtro y rejilla de resolución estándar para láser de 532 nm. La resolución nominal debe ser de 5 cm^{-1} y el rango espectral de 50 - 3550 cm^{-1} .

- Láser de diodo de alto brillo de 785 nm, 30 mW en la muestra, con 1 año de garantía. Debe incluir filtro de línea láser, soporte de servicio modular, fuente de alimentación, filtro y rejilla de resolución estándar para láser de 785 nm. La resolución nominal debe ser de 5 cm^{-1} y el rango espectral de 50 - 3250 cm^{-1} .
- Láser de excitación de alta potencia de 785 nm para fibra óptica, láser de diodo de alta potencia, 150 mW en la muestra, 1 año de garantía. Debe incluir filtro de línea láser, soporte de servicio modular, fuente de alimentación, filtro y rejilla de resolución estándar para láser de 785 nm. La resolución nominal debe ser de 6 cm^{-1} y el rango espectral de 50 - 3250 cm^{-1} .
- Inserto de platina giratoria que debe sostener un portaobjetos de microscopio y proporcionar rotación manual de la muestra a cualquier posición arbitraria.
- Accesorio de fibra óptica con sonda para el láser de 785 nm. La fibra óptica debe tener una longitud de al menos 5 metros y ser de fibra de sílice baja en OH. Se deben incluir los lentes de seguridad adecuados.
- PC, monitor de 22" o más, teclado y mouse compatibles con el equipo ofertado.
- Objetivos de 50X y 100X para campo claro/oscuro.
- Software adicional para caracterización de materiales y multicomponentes que debe incluir más de 3200 espectros Raman orgánicos e inorgánicos.
- Mesa óptica que reduzca la vibración ambiental para asegurar una resolución espacial excepcional.

Otros

Garantía de un (1) año en todo el sistema, puesta en marcha, instalación y capacitación.

Se incluye instalación, puesta en marcha y capacitación básica.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo II - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo III - Declaración Jurada de datos bancarios -

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:
Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: _____

Sucursal: _____

Tipo de Cuenta: _____

Número de Cuenta: _____

CBU: _____

CUIT/CUIL: _____

mail de contacto: _____

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.
